

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

RDAF/MC/ESC/ICC



AUTORIZA EL CIERRE
ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA
DEL PROYECTO FOLIO N° 211877
CORRESPONDIENTE AL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES,
CONVOCATORIA 2016, ÁMBITO
REGIONAL

EXENTA N° 3140 *07.12.2017

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **211877**; su Resolución Exenta aprobatoria N° 184 de 21 de enero de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Certificado de Ejecución Total N° 777 de 05 de Diciembre de 2017, emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Formación, convocatoria 2016, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **211877**, cuyo responsable correspondía a **Interdram Asociación de Dramaturgos y Creadores Escénicos**, Rol Único Tributario N° 65.083.108-K.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, de este servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 224 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en Resolución Exenta N° 1174 de 2015, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, Línea de Formación, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2016

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
211877	LECTURAS DÍNAMO 2016	INTERDRAM ASOCIACIÓN DE DRAMATURGOS Y CREADORES ESCÉNICOS	65.083.108-K	N° 777 de 05-12-2017

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO
\$14.980.959	\$14.980.959	\$14.897.207	\$83.752	\$0	\$14.980.959

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al Responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285,

sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE




ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Oficina de Partes RM (original)
- Carpeta de Proyecto
- Archivo Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes RM
- Archivo Unidad Regional de Administración y Finanzas/Planificación RM
- Suscriptor de Convenio

Rodrigo Contreras Castro

De: mensajes@santander.cl
Enviado el: jueves, 30 de noviembre de 2017 12:58
Para: Rodrigo Contreras Castro
Asunto: Transferencia de fondos

**Santander**

Banco en Línea

Estimado(a) CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS AR:


Le informamos que hoy, 30 de Noviembre de 2017, nuestro(a) cliente **ANA MARIA LOPEZ MONTANER** ha instruido una transferencia de fondos a su cuenta con el siguiente detalle:

• Banco de destino	: Banco Estado
• Cuenta de destino	: 30109000023
• Rut destinatario	: 619787803
• Monto de la operación	: \$ 83.752

Nuestro Cliente le envía el siguiente comentario:

Hola, acá transfiere reembolso proyecto Lecturas Dinamo, monto objetado por rendición financiera, FOLIO 211877
GRACIAS

Atentamente,
Banco Santander



Nota: Los comentarios aquí ingresados son exclusiva responsabilidad de nuestro cliente, y no involucran en absoluto al Banco Santander-Chile.
Este email es generado en forma automática, por favor no responda a este mensaje.
Si tiene cualquier duda, favor contactarse con nuestro cliente o a VOX al 600-320 3000.

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región Metropolitana

Santiago,

Señores
Interdram Asociación de dramaturgos y creadores escénicos
A.A. Ana López Montaner
Virreinato N° 124
Santiago

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, le comunico que hemos terminado la revisión de sus informes finales de actividad y financiero, de su proyecto **Folio N° 211877**, titulado **"LECTURAS DÍNAMO 2016"**, que recibe financiamiento para su realización del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, convocatoria 2016.

Habiendo realizado la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto, y rendido satisfactoriamente el 100% de los recursos asignados por un monto de \$ 14.980.959 (catorce millones novecientos ochenta mil novecientos cincuenta y nueve pesos), conforme al ítem presupuestario, corresponde la tramitación del Cierre de Proyecto.

Por lo tanto, una vez recibido el Certificado de Ejecución Total, Usted podrá retirar la letra de cambio, en un plazo máximo de 33 días hábiles desde la fecha de emisión de esta carta.

Felicitaciones por el trabajo realizado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

RDAF/INTA/ro
cc. Archivo

Gobierno de Chile



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL FF / N° 777

Carolina
ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA, Directora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, certifica que Germán Andrés Torres Merino, Responsable del Proyecto Folio **N° 211877**, titulado "**Lecturas Dínamo 2016**", correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2016, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Se deja constancia que la garantía otorgada en cumplimiento del convenio suscrito con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, podrá retirarla en un plazo de 33 días hábiles desde la fecha de emisión de este certificado, en la Unidad de Análisis Financiero del Área de Administración y Finanzas CNCA RM, de Lunes a Viernes, entre las 09:30 y 13:30 horas. en Ahumada 48, Piso 4, Santiago, presentando este certificado.

Santiago, 05 de Diciembre de 2017

Rodrigo Contreras C.
RDAF/TCCL/rc